

AVISO COMPLEMENTARIO

Aspro Servicios Petroleros S.A.



OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DE ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A. SERIE II CLASE I CON VENCIMIENTO A LOS 27 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DE ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A. SERIE II CLASE II CON VENCIMIENTO A LOS 27 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A TASA DE INTERÉS FIJA, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DE ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A. SERIE II CLASE III CON VENCIMIENTO A LOS 27 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A TASA DE INTERÉS FIJA, DENOMINADAS EN UVA A SER INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE.

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DE ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A. SERIE II CLASE I, SERIE II CLASE II Y SERIE II CLASE III EN CONJUNTO SERÁ DE HASTA EL EQUIVALENTE A U\$S2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES)

El presente es un aviso complementario (el "[Aviso Complementario](#)"), al prospecto de emisión (el "[Prospecto](#)") y al aviso de suscripción (el "[Aviso de Suscripción](#)"), ambos de fecha 19 de junio de 2024, publicados en dicha fecha en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("[BYMA](#)"), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB ("[MPMAE](#)") del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("[MAE](#)"), en el Boletín Diario Electrónico del MAE, y en la Autopista de la Información Financiera ("[AIF](#)") de la Comisión Nacional de Valores ("[CNV](#)"), en relación con: (i) las obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas serie II clase I denominadas y pagaderas en Pesos, a tasa variable, con vencimiento a los 27 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (indistintamente, las "**Obligaciones Negociables Serie II Clase I**"); (ii) las obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas serie II clase II denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija a determinar, con vencimiento a los 27 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (indistintamente, las "**Obligaciones Negociables Serie II Clase II**"); y (iii) las obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas serie II clase III denominadas en unidades de valor adquisitivo ("**UVA**"), a ser integradas en Pesos al Valor UVA Inicial y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a tasa de interés fija a determinar, con vencimiento a los 27 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (indistintamente, las "**Obligaciones Negociables Serie II Clase III**" y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Serie II Clase I y las Obligaciones Negociables Serie II Clase II, las "**Obligaciones Negociables**") por un valor nominal máximo conjunto de hasta el equivalente a US\$ 2.000.000 (Dólares Estadounidenses dos millones) (el "**Monto Máximo de la Emisión**"), sin que dicho Monto Máximo de la Emisión pueda ser superado.

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Mediante el presente Aviso Complementario la Sociedad rectifica el punto 8 (ocho) del Aviso de Suscripción a los efectos de modificar el horario de finalización del Período de Subasta Pública el cual ocurrirá a las 16:15 horas. Por lo tanto, dicho punto del Aviso de Suscripción queda redactado de la siguiente manera: "*Período de Subasta Pública: Tendrá lugar entre las 10:00 horas y las 16:15 horas del miércoles 26 de junio de 2024*".

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la CNV, registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22735-APN-DIR#CNV de fecha 7 de junio de 2024 y sus condicionamientos fueron levantados por la Subgerencia de PyME de la CNV en fecha 19 de junio de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos en materia de información establecidos en el régimen PyME CNV Garantizada. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción ni en este Aviso Complementario. La veracidad de la información suministrada en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en este Aviso Complementario es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los Inversores Interesados deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la CNV, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección III del Capítulo VI del Título II de las Normas de la CNV.

Organizadores y Colocadores



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°63



**Banco de Servicios y Transacciones
S.A.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°59

Entidades de Garantía



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso
4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
entidad.garantia@bst.com.ar



Banco CMF S.A.
Macacha Güemes 150,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
www.bancocmf.com.ar
mercadodecapitales@bancocmf.com.ar

La fecha de este Aviso Complementario es 25 de junio de 2024

Manuel Etcheverehere
Autorizado